



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 07-10-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 10-10-2022, corrió durante los días 11, 12 y 13 de octubre 2022. Inhábiles los días 1 y 2 de octubre del presente año. En aquel lapso, el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, allegó escrito.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Por otra parte, conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (art. 12 Ley 2213 de 2022)

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diecinueve (19) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 15, 16 y 17 de octubre de 2022.

Radicado 66682310300120210017702

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario